

ALREZ S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre del 2018

1. Operaciones

ALREZ S. A. se constituyó el 28 de mayo de 1997 en la ciudad de Guayaquil. Su actividad es la administración de inversiones.

El 100% de los ingresos operacionales en el año 2018 y 2017 corresponden a los dividendos recibidos por la utilidad en las inversiones en una compañía asociada (notas 4 y 7).

2. Resumen de las políticas importantes de contabilidad.

Sus políticas importantes de Contabilidad se detallan a continuación:

a) Bases de presentación

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). La Superintendencia de Compañías, es la entidad encargada de su control y vigilancia.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Los estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de América moneda de medición de la Compañía y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

b) Inversiones en asociadas

Las inversiones en asociadas, la Compañía las registra al costo, menos las pérdidas por deterioro de valor, si hubiere. Los dividendos recibidos por las inversiones los reconoce como ingresos.

c) Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por

deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

d) Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros descritos son medidos inicialmente a su precio de transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados. Con posterioridad al reconocimiento inicial la Compañía valoriza los mismos al costo amortizado usando el método de interés efectivo. Se incluyen en el activo y pasivo corriente de acuerdo a su vencimiento.

e) Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a la renta está compuesto por el impuesto corriente y el impuesto diferido. Tanto el impuesto a la renta corriente como el diferido son reconocidos en resultados, excepto que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el monto de impuesto relacionado es reconocido en otros resultados integrales o en el patrimonio, respectivamente.

El impuesto corriente es el impuesto que se espera pagar sobre la utilidad gravable del año utilizando la tasa impositiva aplicable. En caso de corrección de declaraciones de impuestos de períodos anteriores, las disposiciones vigentes establecen que solo aplican si dicha corrección implica un ajuste de mayor valor a pagar al Estado; por consiguiente, en esas circunstancias específicas, el impuesto corriente por pagar lo conformaría también dicho tipo de ajuste al impuesto por pagar de años anteriores.

El impuesto a la renta diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera aplique al momento de la reversión de las diferencias temporarias de acuerdo a la ley de impuesto a la renta promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha de reporte. Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados si existe un derecho legal de compensar los pasivos y activos por impuestos corrientes, y están relacionados con el impuesto a la renta aplicado por la misma autoridad tributaria.

El impuesto a la renta diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera aplique al momento de la reversión de las diferencias temporarias de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha de reporte. Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados si existe un derecho legal de compensar los pasivos y activos por impuestos corrientes, y están relacionados con el impuesto a la renta aplicado por la misma autoridad tributaria.

Un activo por impuesto diferido es reconocido por las pérdidas tributarias trasladables a pérdidas futuras y diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que se generen o estén disponibles, ganancias gravables futuras, contra las que puede ser utilizado el impuesto diferido mencionado. Los activos por impuesto diferido son revisados en cada fecha de reporte y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en los estados financieros por su importe neto, los saldos deudores y acreedores tributarios, reconocidos como tales por autoridad tributaria, y siempre que los créditos tributarios respectivos no se hallen prescritos y que, además, se relacionen con el mismo tipo de impuesto a compensar.

La tarifa del impuesto a la renta para las sociedades es del 25% (2018) y 22% (2017).

No obstante, la tarifa impositiva será de 3 puntos porcentuales más cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, según lo establece la Ley; o si dentro de la cadena de propiedad exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, conforme lo determine el Reglamento de la Ley, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez (10) puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establezcan en el reglamento a la presente Ley. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como los exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo, tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales

También se encuentra en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre: el 0,2% del patrimonio; 0,2% de los costos y gastos deducibles; 0,4% de los ingresos gravables y 0,4% de los activos. La referida norma establecía que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo (hasta 2018) (nota 19).

Las sociedades constituidas a partir del 2011, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. En caso de que el proceso productivo así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado, previa autorización de la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial de la Producción y el Servicio de Rentas Internas.

3. Uso de juicios y estimaciones

El proceso de preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIF PYMES requiere que la Administración efectúe estimaciones, juicios y supuestos necesarios que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan periódicamente. Los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

4. Transacciones con partes relacionadas

“Alrez S. A.” realiza las siguientes transacciones con compañías relacionadas:

- Mantiene deuda a largo plazo con accionistas por US\$797.003 (2018) y US\$1.113.668 (2017). En 2018 hubieron abonos por US\$316.665
- Recibió dividendos por inversiones en acciones, por US\$379.751 (2018) y US\$593.347 (2017).

La deuda a largo plazo es por préstamos recibidos (Nota 9)

Los saldos con compañías relacionadas que se presentan en el Estado de Situación Financiera resultan de las transacciones arriba mencionadas; y el Estado de Resultados incluye los siguientes valores percibidos o pagados a relacionada:

	US\$	
	2018	2017
<u>Deuda corto plazo</u>		
Extra Radio S.A.	16.124	0
Dr. Galo Martínez Leisker	60.593	0
	<u>76.717</u>	<u>0</u>
<u>Deuda largo plazo</u>		
Extra Radio S.A.	227.676	230.609
Dr. Galo Martínez Leisker	568.421	882.152
Martinez Bruno Galo	906	907
	<u>797.003</u>	<u>1.113.668</u>
<u>Estado de Resultados:</u>		
Ingresos - Dividendos	379.751	593.347
Gastos financieros - Intereses	-19.137	0

5. Inversiones financieras

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, la Compañía mantiene inversiones en:

Institución financiera	Fecha concesión	Fecha vencimiento	% Intereses	Monto
Banco Banisi - Depósito a plazo	Marzo 3 del 2018	Marzo 3 del 2019	4%	500.000
Wells Fargo Bank - Fondo inversión				640.829
			2018	<u>1.140.829</u>

Institución financiera	Fecha concesión	Fecha vencimiento	% Intereses	Monto
Banco Banisi - Depósito a plazo	Marzo 3 del 2017	Marzo 3 del 2018	4%	500.000
Wells Fargo Bank - Fondo inversión				525.170
			2017	<u>1.025.170</u>

6. Vehículos

El movimiento de vehículos al 31 de diciembre del 2018 y 2017, es como sigue:

	US\$			%
	Saldo al 31-dic-17	Adiciones	Saldo al 31-dic-18	
Costo:				
Vehículo	5.000	0	5.000	20%
Depreciación acumulada	3.750	1.000	4.750	
Vehículos, neto	<u>1.250</u>	<u>-1.000</u>	<u>250</u>	

	US\$			%
	Saldo al 31-dic-16	Adiciones	Saldo al 31-dic-17	
Costo:				
Vehículo	5.000	0	5.000	20%
Depreciación acumulada	2.750	1.000	3.750	
Vehículos, neto	<u>2.250</u>	<u>-1.000</u>	<u>1.250</u>	

El gasto por depreciación es de US\$1.000 (2018) y (2017).

7. Inversiones en asociadas

Las inversiones en asociadas, corresponden a 46.399 (2018) y (2017) acciones en Gráficos Nacionales S. A., cuyo valor nominal es de US\$10. El porcentaje de participación es de 43,398% (2018) y (2017); de los cuales el 20,23%, fue adquirido con nuda propiedad, es decir con usufructo vitalicio de los anteriores propietarios. El valor patrimonial proporcional de estas acciones al 31 de diciembre es de US\$ 4.924.157 (2018) y US\$5.326.934 (2017).

El movimiento de las inversiones en asociadas al 31 de diciembre del 2018 Y 2017 es como sigue:

	US\$	
	2018	2017
Saldo al final del año	<u>1.935.000</u>	<u>1.935.000</u>

La Compañía recibió por concepto de dividendos el monto US\$379.751 (2018) y US\$593.347 (2017).

8. Impuesto a la renta

El gasto del impuesto a la renta corriente por los años 2018 y 2017 es el siguiente:

	US\$	
	2018	2017
Impuesto corriente	-3.320	-4.323

Como se indica en la nota e) Impuesto a las ganancias la Compañía se acogió a la condición de micro y pequeña empresas, a la tasa del 22%

El gasto por 22% de impuesto a la renta sobre las utilidades, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2018 y 2017 respectivamente, difiere del cálculo de la base por la siguiente conciliación tributaria efectuada:

	US\$	
	2018	2017
Utilidad (pérdida) gravable antes de impuesto a la renta	394.570	611.842
Tasa de impuesto a la renta	22%	22%
Impuestos a la tasa vigente	86.805	134.605
Gastos no deducibles	60	254
Efectos de Ingresos exentos	-83.545	-130.536
Impuesto a la renta calculado	3.320	4.323
Anticipo de impuesto a la renta calculado	0	0
Impuesto a la renta causado	3.320	4.323

El movimiento de impuesto a las ganancias por pagar del año que terminó al 31 de diciembre del 2018 y 2017, es el siguiente:

	US\$	
	2018	2017
Saldo inicial	4.323	16
Pago	-4.323	0
Impuesto causado	3.320	4.323
Ajuste	0	-16
Saldo al final del año	3.320	4.323

9. Cuentas por pagar no corrientes – relacionadas

El movimiento de las cuentas por pagar no corriente– relacionadas es el siguiente al 31 de diciembre del 2018:

	Plazo		% Intereses	31/12/2017	Intereses	Pagos	Reclasificaciones	31/12/2018
	Desde	Hasta						
Extra Radio S.A.	2018	2042	2%	230.609	4.547	-2.932	-16.124	216.097
Dr. Galo Martinez Leisker	2018	2027	2	882.153	14.591	-313.732	-60.593	522.418
Martinez Bruno Galo				907	0	0	0	907
				<u>1.113.668</u>	<u>19.137</u>	<u>-316.665</u>	<u>-76.717</u>	<u>739.422</u>

10. Capital suscrito

El capital suscrito asciende a US\$5.000 que está conformado por 5.000 acciones emitidas, suscritas al valor nominal de US\$1.

El capital autorizado de la Compañía es de US\$10.000 que está representada por 10.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una.

11. Reserva Legal

La Ley de Compañías del Ecuador exige que las compañías anónimas transfieran a Reserva legal un porcentaje no menor del 10% de las utilidades líquidas anuales, hasta que esta reserva alcance por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no está sujeta a distribución, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para aumento de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones. El 3 de mayo del 2018 se decidió incrementar la reserva legal en US\$60.752.

12. Reserva Facultativa

La Ley de Compañías permite construir reservas especiales o de libre disposición, mediante apropiación parcial de la utilidad neta anual, en los porcentajes y para los objetivos establecidos por el Estatuto Social o la Junta General. El 3 de mayo del 2018 se decidió incrementar la reserva facultativa en US\$546.767.

13. Resultados Acumulados

De acuerdo a las disposiciones societarias vigentes, Resultados acumulados incluyen los saldos de Utilidades acumuladas y Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF PYMES.

Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF PYMES.- Mediante Resolución del 28 de octubre del 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador determinó que los ajustes de la adopción por primera vez

de las "NIIF", "NIIF PYMES", se deben registrar en el Patrimonio en una subcuenta denominada "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF PYMES", separada del resto de los resultados acumulados, y su saldo acreedor se utilizará para absorber pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, o devuelto a sus accionistas en el caso de liquidación de la Compañía.

De registrar saldo deudor, éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere

14. Gastos por naturaleza

Los gastos al 31 de diciembre del 2018 y 2017, se descomponen como sigue:

	US\$	
	2018	2017
Impuestos y Contribuciones	13.572	5.020
Mantenimientos	501	17
Depreciación	1.000	1.000
Gastos varios	2.231	1.429
Intereses pagados	19.137	-
	<u>36.441</u>	<u>7.467</u>

15. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2018, han sido emitidos con la autorización del Gerente General con fecha 29 de marzo del 2019, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva.

16. Hechos posteriores a la fecha de balance

Con posterioridad al 31 de diciembre del 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros 1 de abril del 2019, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE***Responsabilidad del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros***

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA (Normas Internacionales de Auditoría), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de control interno de la entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance planificado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuente, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque debe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.
